



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CC MARINAS COMPL. I+D+I PRTR C17 I1 MMR NG654075

Título: Convenio entre la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), la Fundación Pública Galega Centro Tecnolóxico de Supercomputación de Galicia (CESGA), el Instituto Tecnolóxico para el Control del Medio Marino (INTECMAR), la Fundación Centro Tecnolóxico del Mar (CETMAR), la Universidade de Santiago de Compostela (USC), la Universidade de Vigo (UVIGO), la Universidade da Coruña (UDC) para la realización del programa de ciencias marinas dentro de los planes complementarios de I+D+i del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Diseño y desarrollo de sistemas de información complejos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 24/10/2022 FIN: 13/10/2025

CENTRO Inv. Principal: CITEEC / Javier Cremades Ugarte

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática; lunes-jueves, 10:00 - 14:30/16:00-19:00; viernes, 09:00-14:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2025TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 31/03/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6400006 (MUS 00331)

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquit. técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Javier Cremades Ugarte (TIT-UN, Presidente), Miguel R. Luaces (TIT-UN, Secretario), Susana Ladra G. (TIT-UN, vocal); suplentes: José R. Paramá (CAT-UN), Luis Cea Gómez (CAT-UN), Federico Sanz L. (CAT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Pw6PErkCokZL24y717Zsbg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	21/10/2024 11:38:42
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Pw6PErkCokZL24y717Zsbg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 15 de octubre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Javier Cremades Ugarte

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Pw6PErkCokZL24y717Zsbg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	21/10/2024 11:38:42
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Pw6PErkCokZL24y717Zsbg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar: la/el candidata/o seleccionada/o en esta convocatoria colaborará en las tareas correspondientes al paquete de trabajo 4 del proyecto, en la Actuación 4.3 Servicios y Laboratorio Virtual Marino, actividad 4.3.A, puesta en marcha de un laboratorio virtual que permita realizar diferentes tareas relacionando datos de distinta naturaleza en una plataforma integrada, asignada al grupo de investigación Laboratorio de Bases de Datos LBD, coordinado por Miguel Rodríguez Luaces. En particular, el candidato deberá:

- Participar en el análisis de las nuevas funcionalidades solicitadas por los actores interesados en la aplicación
- Realizar el diseño de la funcionalidad e implementarla en la aplicación
- Realizar las pruebas de la aplicación
- Documentar la funcionalidad implementada

REQUISITOS:

- Titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica

VALORACIÓN:

- Expediente académico de la titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería Informática: hasta 20 puntos. Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Experiencia laboral (con contrato), participación en proyectos de I+D, transferencia de tecnología (hasta 7.5 puntos por año), máximo 30 puntos.
- Conocimientos demostrables en desarrollos informáticos empleando tecnologías relevantes para la convocatoria: Python, R, etc., máx. 30 puntos (hasta 5 puntos por curso, año trabajado, donde la/el candidata/o acredite el empleo de dichas librerías.
- Acreditación nivel de inglés, B2 o superior, 5 puntos.
- Entrevista personal, siempre que se alcancen un mínimo de 40 puntos en los apartados anteriores y sólo en el caso de un posible empate entre candidaturas: hasta 15 puntos. Se valorará la adecuación del CV al puesto de trabajo ofertado.

La convocatoria podrá ser declarada desierta si no se alcanzan un mínimo de 40 puntos en los 3 primeros apartados; con este mismo criterio, será necesario un mínimo de 40 puntos para constituir lista de espera.

Todos los méritos deben ser justificados documentalmente.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Pw6PErkCOKzL24y717Zsbg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	21/10/2024 11:38:42
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Pw6PErkCOKzL24y717Zsbg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

